CUENTAS ANUALES FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA AÑO 2016

F.G.H.

FEDERACIÓN GALEGA DE HALTEROFILIA

BALANCE FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA EJERCICIO 2016

FEDERACIÓN GALEGA DE HALTEROFILIA

BALANCE FEDERACIONES DEPORTIVAS

FEDERACION GALEGA DE HALTEROFILIA

Fecha listado: 31/12/2016

Período: E2016 (desde 01/01/2016 al 31/12/2016) -- E2015 (desde 01/01/2015 al 31/12/2015)

ACTIVO	Nota memoria	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**3.701,67**	**4.446,07**
I. Inmovilizado intangible.	**5**	417,20	469,44
4. Aplicaciones informáticas.		417,20	469,44
II. Inmovilizado material.	**6**	3.284,47	3.976,63
2. Instalaciones técnicas,y otro inmovilizado material.		3.284,47	3.976,63
B) ACTIVO CORRIENTE		**4.640,84**	**7.097,42**
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	**8**	2.483,38	612,22
1. Afiliados y otras entidades deportivas.		224,00	343,00
2. Deudores varios.		859,38	269,22
3. Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.400,00	0,00
II. Inversiones en entidades vinculadas a corto plazo.	**8**	0,00	1.000,00
3. Créditos a entidades vinculadas.		0,00	1.000,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		2.157,46	5.485,20
1. Tesorería.		2.157,46	5.485,20
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.342,51**	**11.543,49**

FERNANDEZ SERANTES, OSCAR

32588748W

RODRIGUEZ NEIRA, ANTÍA

47383139B

FEDERACIÓN GALEGA DE HALTEROFILIA

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	2016	2015
A) PATRIMONIO NETO		**7.593,01**	**1.026,52**
A1. Fondos propios.	**10**	7.196,21	509,70
I. Fondo Social.	**10**	7.086,77	3.086,77
III Resultados de ejercicios anteriores.		-2.577,07	-1.770,45
1. Resultados negativos de ejercicios anteriores.		-2.577,07	-1.770,45
VI. Resultado del ejercicio.	**3-10**	2.686,51	- 806,62
A2. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	**6-11**	396,80	516,82
C) PASIVO CORRIENTE		**749,50**	**10.516,97**
III. Deudas con entidades vinculadas a corto plazo.	**8**	0,00	9.000,00
1. Otras deudas	**8**	0,00	9.000,00
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		749,50	1.516,97
1. Deudas por compras o prestaciones de servicios.	**8**	53,18	787,66
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		696,32	729,31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.342,51**	**11.543,49**

FERNANDEZ SERANTES, OSCAR
32588748W

RODRIGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

FEDERACIÓN GALEGA DE HALTEROFILIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA EJERCICIO 2016

FEDERACIÓN GALEGA DE HALTEROFILIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS

FEDERACION GALEGA DE HALTEROFILIA

Fecha listado: 31/12/2016

Período: E2016 (desde 01/01/2016 al 31/12/2016) -- E2015 (desde 01/01/2015 al 31/12/2015)

	Nota memoria	2016	2015
1. Importe neto de la cifra de negocios.	17	10.541,89	4.132,00
a) Ingresos federativos		6.808,00	4.132,00
b) Ventas y otros ingresos ordinarios.		3.733,89	0,00
4. Aprovisionamientos.	17	-3.771,18	-2.165,26
b) Consumo de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos.		-3.771,18	-2.165,26
5. Otros ingresos de explotación.	17	52.166,62	58.859,06
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		13.665,62	21.008,06
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	11	38.501,00	37.851,00
6. Gastos de personal.		-24.713,16	-24.761,40
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-22.690,24	-22.741,08
b) Cargas sociales.	17	-2.022,92	-2.020,32
7. Otros gastos de explotación.	17	-30.913,28	-37.634,85
a) Servicios exteriores.		-13.927,34	-15.615,75
b) Tributos		-4,87	0,00
c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones		-1.000,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.		-15.981,07	-22.019,10
8. Amortización del inmovilizado.	5-6-17	-744,40	-562,15
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	11-17	120,02	120,02
12. Otros resultados.	17	0,00	1.205,96
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**2.686,51**	**-806,62**
A.2) RESULTADO FINANCIERO		**0,00**	**0,00**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**2.686,51**	**-806,62**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**2.686,51**	**-806,62**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3-10	**2.686,51**	**-806,62**

FERNANDEZ SERANTES, OSCAR
32588748W

RODRIGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

FEDERACIÓN GALEGA DE HALTEROFILIA

MEMORIA FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA EJERCICIO 2016

FEDERACIÓN GALEGA DE HALTEROFILIA

1. Naturaleza de la entidad.

Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

NIF:	G15121700
Razón social:	FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA
Domicilio:	AVDA DE GLASGOW,13 -COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELVIÑA 2ª FASE (BIRLOQUE)
Código Postal:	15008
Municipio:	A CORUÑA
Provincia:	A CORUÑA

El objeto social de la entidad está definido en:

Epígrafe	Actividad
968.3	ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS POR FEDERACIONES ESPAÑOLAS Y DE ÁMBITO AUTÓNOMICO Y CLUBES NO PROFESIONALES

siendo la modalidad deportiva objeto de su actividad la halterofilia y su periodo de vigencia indefinido.

La entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

La adaptación establece un único modelo de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, no distinguiéndose entre modelos normales y abreviados dada la naturaleza de la entidad a la que va dirigido.

Asimismo, dada la entrada en vigor de un nuevo Plan General Contable el 1 de enero de 2008, y en concreto la disposición transitoria 5 del RD 1515/2007, se han formulado las cuentas anuales aplicando la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas. (BOE de 9 de febrero) en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, cumpliendo para ello los requisitos contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad, de entidad en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación, y de importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Entidad.

c) Comparación de la información

La entidad, a efectos comparativos, presenta sus cuentas anuales según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad vigente, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior.

a- Modificación de la estructura de los estados contables.

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b- Imposibilidad de comparación de las cuentas anuales.

No han existido causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

d) Agrupación de partidas

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No se ha producido el registro de ningún elemento patrimonial en dos o más partidas del Balance.

f) Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables, manteniéndose el principio de uniformidad recogido en la primera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

FEDERACION GALLEGA DE HALTEROFILIA

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

3. Aplicación de resultados

Propuesta de aplicación de resultados de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	2016	2015
Pérdidas y Ganancias	2.686,51	-806,62
Total.....	**2.686,51**	**-806,62**

Distribución	2016	2015
Resultados negativos ejercicios anteriores	2.686,51	-806,62
Total.....	**2.686,51**	**-806,62**

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad y en la normativa legal vigente.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos registrados en esta partida del balance cumplen con la definición de activo, con los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y con el criterio de *identificabilidad* recogido en el apartado primero de la Norma de Registro y Valoración 5ª del Plan General de Contabilidad de Pymes.

Los bienes del inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En los inmovilizados intangibles que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado intangible y que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro de tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado intangible, se establecen de manera sistemática y racional en función de su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA

RODRIGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

Este *test* o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la entidad al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando las circunstancias que motivaron el registro de la pérdida de deterioro dejen de existir, procederá la reversión del deterioro, con el límite del valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Con respecto a los derechos sobre organización de acontecimientos deportivos se contabilizan por su precio de adquisición cuando, siendo susceptibles de transmisión, hayan sido adquiridos. No obstante, al cierre del ejercicio, también podrán activarse como inmovilizado intangible los gastos efectuados para la obtención de derechos sobre organización de acontecimientos deportivos periódicos, cuando se tengan motivos fundados de su obtención.

Estos derechos se amortizarán de modo sistemático no pudiendo exceder del período durante el cual dicho derecho contribuya a la obtención de ingresos.

b) Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citada activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma 17ª del Plan General de Contabilidad aplicable a las Pymes.

En los inmovilizados materiales que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro de tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado material, se establecen de manera sistemática y racional en función su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

El criterio de amortización es lineal a lo largo de la vida útil de los elementos.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

Este *test* o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la entidad al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando las circunstancias que motivaron el registro de la pérdida de deterioro dejen de existir, procederá la reversión del deterioro, con el límite del valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

El coste de los trabajos efectuados por la entidad para su propio inmovilizado se determina por el coste de producción, integrado por el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También, en el coste de producción se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables para la fabricación, elaboración o construcción de los elementos para el propio inmovilizado de la entidad.

c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas; y créditos no comerciales

Se contabilizarán según la norma de **ACTIVOS FINANCIEROS.** Así, se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado. Se clasifican en esta categoría los siguientes:

   a) **Créditos por operaciones comerciales:** son los clientes y deudores varios originados en las operaciones de tráfico de la entidad.

   b) **Otros activos financieros a coste amortizado**: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los dispuesto en el párrafo anterior, se valoran por su valor nominal: los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo se ha deteriorado.

La pérdida por deterioro de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para el caso de activos financieros a interés variable, se emplea el tipo de

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta cartera los activos financieros de la entidad que se originan o se adquieren con el propósito de venderlo en el corto plazo (1 año).

Estos activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, seguirán valorándose por su valor razonable, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan.

3. Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas; y los demás instrumentos de patrimonio salvo que sean clasificados en la cartera del apartado anterior.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Para las inversiones en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo o asociadas, se toma como importe recuperable el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Para las inversiones en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo o asociadas, admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo esperados, se toma el valor de cotización del activo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los intereses y dividendos recibidos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho el derecho del socio a recibirlo.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

La entidad registra la baja de los activos financieros cuando expiran los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando la entidad se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

d) Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos

La Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas define los "Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos", como "gastos necesarios para la organización de futuros acontecimientos deportivos. En esta cuenta no se incluirán los gastos derivados de la participación de eventos deportivos", y se refieren, según la introducción de las normas de adaptación, a "acontecimientos «singulares», es decir, aquellos que tendrán lugar en una fecha concreta y determinada, como, por ejemplo, la organización de unos campeonatos mundiales".

Su tratamiento contable según El Plan General de Contabilidad 2007 se efectuará aplicando los criterios previstos en la norma de valoración de Existencias, según lo recomendado por la CONSULTA 7-74/JUNIO BOICAC sobre el tratamiento contable que han de dar las Federaciones Deportivas a los gastos necesarios para la celebración de futuros acontecimientos deportivos singulares en el marco del Plan General de Contabilidad 2007.

Así pues, conforme a esta norma, el contrato constituye para la entidad la prestación de un servicio, y en la medida en que no se hayan producido las condiciones para el reconocimiento de ingresos, será un proyecto en curso, siendo aplicables los criterios previstos en la norma de registro y valoración 10ª. Existencias. Conforme a esta norma, en tanto el proyecto esté en curso:

- Los gastos se contabilizarán según su devengo,
- Se reconocerán existencias de servicios en curso (proyectos en curso), mediante la partida de 710. Variación de existencias de productos en curso, por el importe del coste de producción. En el coste de producción se incluirán, además de los costes directos, la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables al proyecto. En relación con la determinación del coste de producción, deberán tenerse en consideración los criterios contenidos en la Resolución de 9 de mayo de 2000, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. En particular:
- Los gastos de comercialización (aquellos en que incurre una entidad para llevar a cabo la comercialización de los productos y que son, por tanto, necesarios para realizar las ventas y entregas de los productos) y los gastos generales de administración o dirección (aquellos en que incurre una entidad para llevar a cabo la gestión, organización o control, no estando relacionados con el ciclo de producción) no formarán parte del coste de producción.
- No se incluirá dentro del coste de producción aquellos anteriores a la designación ni otros que tengan una naturaleza análoga a gastos de establecimiento.
- En las existencias de productos en curso que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de generar ingresos por prestaciones de servicios, se incluirán en el coste de producción, los gastos financieros, que correspondan a la financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la realización del proyecto.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas del valor de estas existencias. El valor neto realizable de un activo, de acuerdo con la definición incluida en el Marco Conceptual de la Contabilidad, es el importe que la entidad puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio,

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en su caso, los costes estimados necesarios para terminar su producción. A estos efectos, debe resaltarse que no se computarán las subvenciones esperadas.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 1.3 de la norma de registro y valoración décimo octava del Plan General Contable aplicable a las Pymes.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables se imputan a resultados en función de su finalidad. A estos efectos, la entidad distingue:

a) Cuando son concedidos a la entidad para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputan como ingresos del ejercicio en el que son concedidos.
b) Cuando se conceden a la entidad para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que se están financiando.
c) Cuando se conceden a la entidad para adquirir activos o cancelar pasivos, si se trata de:
   a. Activos del inmovilizado (intangible, material o inversiones inmobiliarias): se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.
   b. Existencias que no se obtienen como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
   c. Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
   d. Cancelación de deudas: se imputan como ingreso del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorgan en relación con una finalidad específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.
d) Los importes monetarios que se reciben sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se producen.

Se considera en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos han sido financiados gratuitamente.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

g) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La entidad no gestiona directamente fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores.

h) Otras Provisiones y contingencias

Para las Cuentas que recogen las otras Provisiones incluidas en el Grupo I. se contabilizan aquellas deudas, cuyo importe o momento del pago es incierto.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

En la fecha de cierre del ejercicio, las provisiones son valoradas por la entidad por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas razonables de que dicho reembolso será percibido.

i) Deudas

Se contabilizan según la norma de PASIVOS FINANCIEROS. Así, a efectos de su valoración, se clasifican por la entidad en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se incluyen, salvo que se incluyan en la siguiente:

a) Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios por operaciones de tráfico de la entidad.
b) Débitos por operaciones no comerciales: aquellos que no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas, que se esperan pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior se valoran por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta categoría cuando el pasivo financiero es un instrumento financiero derivado. Se aplican los mismos criterios de valoración que los aplicados a los activos financieros mantenidos para negociar expresados anteriormente.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

La entidad registra la baja de un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

j) Impuesto sobre Beneficios

La Federación está sujeta al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos establecido por la Ley 49/2002, estando todas las actividades realizadas en los ejercicios 2016 y 2015 exentas de este impuesto, por lo que no figura gasto alguno por este concepto.

k) Ingresos y Gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los de transportes a cargo de la entidad se han contabilizado en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los gastos de compras, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre las adquisiciones, con exclusión del impuesto indirecto soportado deducible, se han considerado como mayor valor de las compras. Los gastos por servicios recibidos, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre el servicio, con exclusión del impuesto indirecto soportado deducible, se han considerado como mayor valor del mismo.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

5. Inmovilizado Intangible

Análisis de movimientos durante el ejercicio de cada partida del Balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros de valor:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	2016	2015
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	939,60	939,60
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	939,60	939,60
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO	470,16	417,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	52,24	52,24
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO	522,40	470,16
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA DEL ACTIVO NO CORRIENTE DEL BALANCE EJERCICIO (B-D-F)	417,20	469,44

6. Inmovilizado material

Análisis de movimientos durante el ejercicio de cada partida del Balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros de valor:

INMOVILIZADO MATERIAL	2016	2015
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	47.683,65	47.683,65
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	47.683,65	47.683,65
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO	43.707,02	43.197,11
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	692,16	509,91
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO	44.399,18	43.707,02
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA DEL ACTIVO NO CORRIENTE DEL BALANCE EJERCICIO (B-D-F)	3.284,47	3.976,63

Los bienes del inmovilizado material totalmente amortizados son los siguientes:

	2016	2015
Mobiliario	1.874,42	1.874,42
Material informático	5.107,35	4.507,35
Barras	14.976,07	14.976,07
Discos	12.335,24	11.179,88
Equipos deportivos	2.253,80	2.253,80

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

En los ejercicios 2016 y 2015 no se obtuvo ninguna subvención relacionada con la adquisición de activos. En el ejercicio 2007 se recibió una subvención de la Consellería de Cultura e Deporte de la Xunta de Galicia, por importe de 1.500 € para la adquisición de un sistema electrónico de luces, el cual se compró el 23 de octubre de 2007 por 3.132 €. El criterio para imputar esta subvención al resultado del ejercicio es en función de la amortización sufrida por este bien.

7. Inversiones inmobiliarias.

La federación, ni en el ejercicio 2016 ni en el ejercicio 2015, posee inversiones inmobiliarias.

8. Inversiones financieras y pasivos financieros

La entidad no tiene inversiones financieras a largo plazo en los ejercicios 2016 y 2015.

Sus inversiones financieras a corto plazo son las siguientes:

	CLASES			
	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
CATEGORIAS	2016	2015	2016	2015
Activos financieros a coste amortizado	1.083,38	1.612,22	1.083,38	1.612,22
TOTAL	**1.083,38**	**1.612,22**	**1.083,38**	**1.612,22**

Los pasivos financieros que tiene la federación son a corto plazo:

	CLASES			
	Derivados y otros		TOTAL	
CATEGORIAS	2016	2015	2016	2015
Pasivos financieros a coste amortizado	4.053,18	9.787,66	4.053,18	9.787,66
TOTAL	**4.053,18**	**9.787,66**	**4.053,18**	**9.787,66**

A fin de cumplir con el deber de información de forma expresa establecido en la Disposición adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio y en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016, sobre plazos de pago a proveedores, la entidad manifiesta que durante el ejercicio el periodo medio de pago a proveedores es de prácticamente al contado.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

9. Existencias

No se han producido compromisos en firme de compra y venta en este ejercicio, ni información sobre contratos futuros relativos a existencias.

10. Fondos propios (Fondo Social)

Análisis del movimiento de la cuenta de Fondo Social de acuerdo con el siguiente esquema:

Ejercicios	2016	2015
Saldo inicial	3.086,77	3.086,77
Más :		
Aportaciones	4.000,00	
Aplicación Resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00
Menos:		
Aplicación Resultado del ejercicio anterior		
Total aumento (Disminución) en el ejercicio	0,00	0,00
Saldo final	**7.086,77**	**3.086,77**

No hay remanente en la Federación en los ejercicios 2016 y 2015.

Análisis de cualesquiera reservas que formando parte del patrimonio de la entidad no se incluyen dentro del Fondo Social:

Ejercicios	2016	2015
Saldo inicial	**-1.770,45**	**-1.094,45**
Menos:		
Aplicación de resultados ejercicios anteriores	-806,62	-676,00
Total aumento (Disminución) en el ejercicio	-806,62	-676,00
Saldo final	**-2.577,07**	**-1.770,45**

11. Subvenciones recibidas.

Análisis de las subvenciones recibidas, describiendo la información relativa al cumplimiento de las condiciones asociadas o vinculadas a la obtención y la aplicación o destino de las mismas, así como la política de imputación a resultados de las subvenciones.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

Ejercicio 2016:

Entidad Concedente	Importe de Subven.	Año de Conce-sión	Aplicado para	Imputación a resultados acum.	Imputación a resultados en el año
Consellería de Cultura e Deporte. Xunta de Galicia	38.501,00	2016	Convenio para promoción e fomento do deporte coa Federación Gallega de Halterofilia	38.501,00	38.501,00
Consellería de Cultura e Deporte. Xunta de Galicia	1.500,00	2007	Sistema electrónico de luces	1.103,20	120,02

Ejercicio 2015:

Entidad Concedente	Importe de Subven.	Año de Conce-sión	Aplicado para	Imputación a resultados acum.	Imputación a resultados en el año
Consellería de Cultura e Deporte. Xunta de Galicia	37.101,00	2015	Convenio para promoción e fomento do deporte coa Federación Gallega de Halterofilia	37.101,00	37.101,00
Consellería de Cultura e Deporte. Xunta de Galicia	1.500,00	2007	Sistema electrónico de luces	983,18	120,02

Las condiciones asociadas a la obtención de las subvenciones se cumplen a tanto a 31 de diciembre de 2016, como a 31 de diciembre de 2015.

12. Provisiones para fondo de pensiones y obligaciones similares

La Federación Gallega de Halterofilia no gestiona directamente fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores.

13. Otras provisiones del grupo 1.

La Federación no aplica ni dota ningún tipo de provisión del grupo I (Provisión para impuestos, Provisión para otras responsabilidades, por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, fondo de reversión y provisión para actuaciones medioambientales).

14. Deudas no comerciales

La Entidad no tiene deudas con duración residual superior a cinco años, ni deudas con garantía real, ni tampoco ha recibido créditos de entidades vinculadas.

La Federación no posee participación ni directa ni indirectamente, sobre otras entidades con porcentajes de participación superiores a los mínimos establecidos.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

No existen personas o entidades que participen dentro del capital de la entidad o bien estas participaciones no llegan a los mínimos exigibles para ser declarados.

15. Situación fiscal.

La Federación ha tenido que hacer frente a los siguientes impuestos en los ejercicios 2016 y 2015:

Cta.	Descripción	2016	2015
631	Otros tributos	4,87	0,00

1. Impuesto sobre beneficios

La Federación está sujeta al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos establecido por la Ley 49/2002, estando todas las actividades realizadas en los ejercicios 2016 y 2015 exentas de este impuesto, por lo que no figura gasto alguno por este concepto.

16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

No se han comprometido garantías con terceros ni otros pasivos contingentes.

17. Ingresos y Gastos

a) Gastos. Se indicarán los siguientes desgloses:

El desglose de las partidas 4.a y 4.b de la cuenta de pérdidas y ganancias, «Consumo de material deportivo» y «Consumo de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos», distinguiendo entre compras y variación de existencias.

Cta.	Descripción	2016 (€)	2015 (€)
602	Compras de otros aprovisionamientos	3.771,18	2.165,26

El desglose de la partida 6.b de la cuenta de pérdidas y ganancias «Cargas sociales», distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

Cta.	Descripción	2016 (€)	2015 (€)
642	Seguridad Social a cargo de la entidad	2.022,92	2.020,32

No se ha producido ninguna transacción efectuada en moneda extranjera.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

Desglose de gatos generales indicando su naturaleza y la distribución de los mismos en cada actividad:

Cta.	Descripción	2016 (€)	2015 (€)
60	Compras	3.771,18	2.165,26
62	Servicios exteriores	13.927,34	15.615,75
63	Tributos	4,87	0,00
64	Gastos de personal	24.713,16	24.761,40
65	Otros gastos de gestión	16.981,07	22.019,10
68	Dotaciones para amortizaciones	744,40	562,15

b) Ingresos:

Información sobre los ingresos generados por la propia entidad, así como los derivados de subvenciones, indicando el importe total (cobrado y pendiente de cobro), las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Cta.	Descripción	2016 (€)	2015 (€)
70	Ingresos federativos y ventas	10.541,89	4.132,00
74	Subvenciones, donaciones y legados.	38.621,02	37.971,02
75	Otros ingresos de gestión	13.665,62	21.008,06
77	Beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales	0,00	1.205,96

Información de ingresos procedentes de las subvenciones:

Ejercicio 2016:

Entidad Concedente de la Subvención:	Consellería de Cultura e Deporte. Xunta de Galicia.
Concepto de la subvención:	Convenio para promoción e fomento do deporte coa Federación Gallega de Halterofilia
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	38.501,00
Cobrado	37.101,00
Pendiente de cobro	1.400,00

Ejercicio 2015:

Entidad Concedente de la Subvención:	Consellería de Cultura e Deporte. Xunta de Galicia.
Concepto de la subvención:	Convenio para promoción e fomento do deporte coa Federación Gallega de Halterofilia
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	37.101,00
Cobrado	37.101,00
Pendiente de cobro	0,00

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

FEDERACIÓN GALEGA DE HALTEROFILIA

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

18. Otra información

En el presente ejercicio no se ha devengado remuneración a favor de ningún miembro de las juntas de gobierno por ser miembros de la misma.

La única remuneración que obtuvieron los miembros de la junta directiva corresponde a los desplazamientos necesarios para acudir a reuniones, realizar controles de adiestramientos, acudir a torneos llevando deportistas, y actuar como jueces y secretarios en los campeonatos ascendiendo a 98 € (564,40 € en el ejercicio 2015). Además, la secretaria de la Federación tiene un contrato de trabajo desde septiembre de 2016 por el que recibe 1.528,40 € brutos al año.

El número medio de empleados en el ejercicio 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2016	2015
Secretaria	1	1
Entrenador	1	1

Los gastos destinados a desplazamientos de los deportistas para acudir a los distintos campeonatos ascendieron en 2016 a 14.101,07 € (22.019,10€ en el ejercicio 2015).

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los antiguos y actuales miembros de las juntas directivas o equipos administrativo y técnico.

No se han concedido anticipos ni préstamos, ni créditos al conjunto de miembros de la Directiva y equipo administrativo-técnico de la entidad.

En los ejercicios 2016 y 2015 la Federación Gallega de Halterofilia no ha estado obligada a auditar sus Cuentas Anuales.

19. Acontecimientos posteriores al cierre.

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre, que afectan a las cuentas anuales a esa fecha, ni cuyo conocimiento y revelación en la memoria sea de utilidad para el usuario de las cuentas anuales de la entidad.

Asimismo, tampoco se han producido hechos que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

20. Cuadro de financiación

Descripción de los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. A estos efectos, cumplimentamos el siguiente modelo, incluyendo previamente un resumen de las correcciones al resultado:

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

Corrección del resultado	2016	2015
Beneficio o pérdida del ejercicio	2.686,51	-806,62
+ Aumentos del beneficio o disminución de la pérdida:		
1. Dotaciones a las amortizaciones y deterioros de inmovilizado	744,40	562,15
- Disminuciones del beneficio o aumento de la pérdida:		
6. Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	120,02	120,02
Recursos procedentes (+)/ aplicados (-) en las operaciones	3.310,89	-364,49

Aplicaciones	2016	2015
1. Recursos aplicados en las operaciones	0,00	364,49
Total aplicaciones	0,00	364,49
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	3.310,89	

Orígenes	2016	2015
1. Recursos procedentes de las operaciones	3.310,89	
Total orígenes	3.310,89	0,00
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)		364,49

	2016		2015	
Variación de capital circulante	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	1.871,16		324,22	
3. Acreedores	5.767,47			5.934,54
4. Inversiones financieras temporales		1.000,00	1.000,00	
5. Tesorería		3.327,74	4.245,83	
6. Ajustes por periodificación				
TOTAL	**7.638,63**	**4.327,74**	**5.570,05**	**5.934,54**
Variaciones del capital circulante	**3.310,89**			**364,49**

21. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.

El presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas.

Así, el tesorero de la junta directiva de la federación elabora anualmente el anteproyecto del presupuesto de la federación que, tras su aceptación por la junta directiva, es sometido sucesivamente a la comisión delegada y a la asamblea general para su aprobación y posterior remisión a la Secretaría General para el Deporte.

Para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto se han aplicado las disposiciones legales, actualmente en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo, por programas y objetivos.

El criterio empleado para la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario es el siguiente:

A partir del Resultado presupuestario, sumando las transacciones económicas que no están registradas en el balance presupuestario por tener duración plurianual, y restando los ajustes derivados de transacciones económicas que no suponen aplicaciones de recursos, se obtiene el resultado contable.

El método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones que hay sobre el presupuesto inicial aprobado y el final que se liquida es el siguiente:

La Federación sometió a la aprobación de la Asamblea General el presupuesto económico para el ejercicio 2015. Posteriormente se realizaron modificaciones para ajustar desviaciones y para recoger las subvenciones ordinarias y extraordinarias concedidas, siendo éste, ya modificado, objeto de la presentación, objeto de la presentación en la liquidación final del presupuesto.

22. Conciliación del Presupuesto y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Información de las diferencias de criterios y políticas contables entre el presupuesto y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Esta conciliación contiene los conceptos siguientes:

	2016	2015
- Resultado contable: Beneficio (Pérdida).....	2.686,51	-806,62
Menos: - Conceptos y partidas consideradas como gastos presupuestarios:		
(1) Inversiones en Activos (...)		
(2) Subvenciones de Capital (...)	120,02	120,02
Más: - Conceptos de gasto que no suponen pagos inmediatos a efectos del presupuesto:		
(1) Amortizaciones (...)	744,40	562,15
(2) Provisiones (...)		
Liquidación del presupuesto: **- Superávit (Déficit)...**	3.310,89	-364,49

Además, incluimos como información adicional y complementaria los posteriores ANEXOS.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

ANEXO I: Cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos para este ejercicio

Ejercicio 2016:

Epígrafes	Gastos presup: Presup.	Gastos Presup.: realizac	Gatos Presup.: Desviac	Ingresos Presup.: Presup..	Ingresos Presup..: Realizac	Ingresos Presup.: Desviac
a.1.- Gastos Xerais	4.000,00	8.391,36	4.391,36	4.000,00	7.853,91	3.853,91
a.2.-Actividade Ordinaria	11.501,00	19.350,30	7.849,30	11.501,00	19.085,62	7.584,62
a.3.- Tecnificación	23.500,00	24.772,16	1.272,16	23.500,00	25.500,00	2.000,00
a.4.- Grupo especial alto rdto	4.500,00	4.505,60	5,60	4.500,00	4.500,00	0,00
a.5.- Otros proyectos relevantes	3.000,00	3.122,60	122,60	3.000,00	5.889,00	2.889,00
TOTAL....	**46.501,00**	**60.142,02**	**13.641,02**	**46.501,00**	**62.828,53**	**16.327,53**

Saldo operaciones (Ingresos - gastos):

- ☐ **Presupuesto =** 0,00
- ☐ **Realización =** 2.686,51 €
- ☐ **Desviación =** 2.686,51 €

Ejercicio 2015:

Epígrafes	Gastos presup: Presup.	Gastos Presup.: realizac	Gatos Presup.: Desviac	Ingresos Presup.: Presup..	Ingresos Presup..: Realizac	Ingresos Presup.: Desviac
a.1.- Gastos Xerais	8.500,00	8.405,39	-94,61	7.800,00	5.325,98	-2.474,02
a.2.-Actividade Ordinaria	17.000,00	17.870,73	870,73	17.600,00	16.748,00	-852,00
a.3.- Tecnificación	23.500,00	24.761,40	1.261,40	23.500,00	23.500,00	0,00
a.4.- Alto rendimiento Río 2016	4.200,00	4.280,47	80,47	4.500,00	4.500,00	0,00
a.5.- Otros proyectos	9.800,00	9.805,67	5,67	9.600,00	14.243,06	4.643,06
TOTAL....	**63.000,00**	**65.123,66**	**2.123,66**	**63.000,00**	**64.317,04**	**1.317,04**

Saldo operaciones (Ingresos - gastos):

- ☐ **Presupuesto =** 0,00
- ☐ **Realización =** (-806,62) €
- ☐ **Desviación =** (-806,62) €

NOTAS COMPLEMENTARIAS A ESTE ANEXO:

- Todos los programas están financiados por una parte con la Subvención procedente de la Consellería de Cultura e Deporte da Xunta de Galicia, y por otra, con recursos propios procedentes de la Entidad.

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

ANEXO II: Reclasificación de los gastos por naturaleza de la cuenta de pérdidas y ganancias en gastos por actividad y conceptos de esa actividad.

Ejercicio 2016

a.1.-Gastos Xerais:	8.391,36	a.1.-Gastos Xerais:	7.853,91
622 Reparación y conservación	431,33	740 Subvenciones a la explotación	4.000,00
623Servicios de profes.independientes	3.973,64	746 Subvenciones trasp.rtdo explotación	120,02
626 Servicios bancarios y similares	36,3	709 Ingresos por curso de Halterofilia	3.733,89
628 Suministros	844,68		
629 Otros servicios	1.356,14		
631 Otros tributos	4,87		
650 Créditos incobrables	1.000,00		
680 Amortización inmov.intangible	52,24		
681 Amortización inmov.material	692,16		
a.2.- Actividade Ordinaria	19.350,30	a.2.- Actividade Ordinaria	19.085,62
602 Compras otros aprovisionamientos	2.935,96	701 Ingresos por licencias	6.808,00
623 Servicios de profes.independientes	1.258,00	740 Subvenciones a la explotación	3.501,00
625 Primas de seguros	2.927,01	758 Ingr. por org.de acontec. Deportivos	8.776,62
627 Publicidad, prop y RRPP	391,91		
655 Desplazamientos de deportistas	11.837,42		
a.3.- Tecnificación	24.772,16	a.3.- Tecnificación	25.500,00
602 Compras otros aprovisionamientos	59,00	740 Subvenciones a la explotación	23.500,00
640 Sueldos y Salarios	22.690,24	778 Ingreso excepcional	2.000,00
642 Seguros sociales	2.022,92		
a.4.- Grupo especial alto rendemento Río 2016	4.505,60	a.4.- Grupo especial alto rendemento Río 2016	4.500,00
623 Servicios de profes.independientes	636,95	740 Subvenciones a la explotación	4.500,00
652 Ayudas deportistas	1.880,00		
655 Desplazamientos de deportistas	1.988,65		
a.5.- Otros proyectos de especial relevancia	3.122,60	a.5.- Otros proyectos de especial relevancia	5.889,00
602 Compras otros aprovisionamientos	776,22	740 Subvenciones a la explotación	3.000,00
623 Servicios de profes.independientes	871,20	758 Ingr. por org.de acontec. Deportivos	2.889,00
627 Publicidad, prop y RRPP	1.200,18		
655 Desplazamientos de deportistas	275,00		

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B

Ejercicio 2015

a.1.-Gastos Xerais:	8.405,39	a.1.-Gastos Xerais:	5.325,98
622 Reparación y conservación	708,91	740 Subvenciones a la explotación	4.000,00
623Servicios de profes.independientes	5.207,37	746 Subvenciones trasp.rtdo explotación	120,02
628 Suministros	695,98	778 Ingreso excepcional	1.205,96
629 Otros servicios	1.230,98		
680 Amortización inmov.intangible	52,24		
681 Amortización inmov.material	509,91		
a.2.- Actividade Ordinaria	17.870,73	a.2.- Actividade Ordinaria	16.748,00
602 Compras otros aprovisionamientos	1.042,97	740 Subvenciones a la explotación	4.251,00
623 Servicios de profes.independientes	596,00	758 Ingr. por org.de acontec. Deportivos	8.365,00
625 Primas de seguros	3.572,09	701 Ingresos por licencias	4.132,00
626 Servicios bancarios y similares	4,87		
627 Publicidad, prop y RRPP	31,46		
629 Otros servicios	363,26		
655 Desplazamientos de deportistas	12.260,08		
a.3.- Tecnificación	24.761,40	a.3.- Tecnificación	23.500,00
640 Sueldos y Salarios	22.741,08	740 Subvenciones a la explotación	23.500,00
642 Seguros sociales	2.020,32	778 Ingreso excepcional	
a.4.- Alto rendimiento Río 2016	4.280,47	a.4.- Alto rendimiento Río 2016	4.500,00
623 Servicios de profes.independientes	1.309,50	740 Subvenciones a la explotación	4.500,00
655 Desplazamientos de deportistas	2.970,97		
a.5.- Otros proyectos	9.805,67	a.5.- Otros proyectos	14.243,06
602 Compras otros aprovisionamientos	1.122,29	740 Subvenciones a la explotación	1.600,00
623 Servicios de profes.independientes	270,00	758 Ingr. por org.de acontec. Deportivos	12.643,06
627 Publicidad, prop y RRPP	1.625,33		
655 Desplazamientos de deportistas	6.788,05		

En A Coruña, con fecha 31 de marzo de 2017, formula las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 laTesorera de la Federación Gallega de Halterofilia con el visto bueno del Presidente:

Fdo.: Antía Rodríguez Neira
Cargo: Tesorera

Fdo: Jose O. Fernández Serantes
Cargo: Presidente

FERNÁNDEZ SERANTES, JOSE OSCAR
32588748W

RODRÍGUEZ NEIRA, ANTÍA
47383139B